



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 496 -2021-OAT-MDI

Imperial, 23 de diciembre de 2021

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 8702-2021-MDI, de fecha 10 de diciembre de 2021, presentado por Sra. LEYVA LUYO, MILAGROS OLIVIA Identificada con D.N.I. N° 47359146 con domicilio Fiscal ubicado en AA.HH. Asunción 8 Mz. N1 Lt. 02 – Imperial - Cañete; El Informe N° 499-2021-UAYOT-OAT-MDI de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “BAJA DE PREDIO” a nombre de la Sra. Laura Sacsa Gregoria.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de la verificación del padrón de contribuyentes en el SRTM se aprecia que la contribuyente Sra. LAURA SACS GREGORIA se encuentra registrada con el ID. N° 2152 declarando el predio ubicado en CA. Jose Galvez Mz. N1 Lt. 02 AA.HH. Asunción 8 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 108.00 m2, en su condición de único propietario.

Que, de la revisión de los documentos presentados se advierte que mediante el Expediente Administrativo N° 8702-2021-MDI, de fecha 10 de diciembre del 2021, la administrada Sra. LEYVA LUYO, MILAGROS OLIVIA Identificada con D.N.I. N° 47359146, solicita la “Baja de Predio” a nombre de Laura Sacsa Gregoria con ID. de contribuyente N° 2152 el cual se refiere al predio ubicado en AA.HH. Asunción 8 Mz. N1 Lt. 02 con un área total de terreno de 108.00 m2, manifestando que es de su propiedad, tal como señala en el Certificado Literal P17018252.

Que, mediante Informe N° 499-2021-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 16 de diciembre de 2021 la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de Baja De Predio, quien presenta la siguiente documentación: Formulario de Declaración Jurada N° 003275, Copia simple de D.N.I. N° 47359146, Copia fedateada de Certificado Literal, Recibo de Caja N° 00312492021; De la revisión del sustento de pedido, se verifica que en el Certificado Literal P17018252 figura como única Titular la Sra. LEYVA LUYO, MILAGROS OLIVIA del predio ubicado en AA.HH. Asunción 8 Mz. N1 Lt. 02 CA. Jose Galvez del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 108.00 m2.

Que, del análisis al Certificado Literal P17018252, el predio en mención fue transferido mediante Escritura de Compra Venta de fecha 17 de diciembre de 2018 por parte de la Sra. Laura Sacsa Gregoria a favor de la Sra. LEYVA LUYO, MILAGROS OLIVIA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2020-MDI de fecha 23 de Diciembre de 2020, establece las disposiciones que reglamenten la inscripción y la baja de oficio del Registro de Contribuyentes omisos, que no cumplen oportunamente con las obligaciones tributarias(../) en cumplimiento al **Art. Sexto: Baja de Oficio del Registro de Contribuyentes** donde señala que: **la Administración Tributaria de Oficio podrá excluir a un deudor tributario de Contribuyentes Activos, cuando se presuma, en base a la verificación de la información que consta en sus registros, al cruce de información con otras entidades (...) en base a la información que sustente la baja, la Subgerencia de Administración y Orientación Tributaria, determinara la afectación del contribuyente o responsable solidario (fecha de baja). Tomando en consideración el tracto sucesivo en la titularidad del predio, el cese de actividades, los periodos dejados de pagar tributos, entre otros.**

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar PROCEDENTE la BAJA DE PREDIO, a nombre de Sra. LAURA SACS GREGORIA con ID. de Contribuyente N° 2152 quien viene declarando el predio urbano ubicado en CA. Jose Galvez Mz. N1 Lt. 02 AA.HH. Asunción 8 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 108.00 m2, toda vez que según Certificado Literal P17018252 dicho predio fue transferido a favor de la recurrente Sra. LEYVA LUYO, MILAGROS OLIVIA;

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA